

FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO EUROPEO

curso 2020-2021

Asignatura	Fundamentos Romanísticos del Derecho Europeo	Código	
Módulo	Formación complementaria	Materia	Itinerario Derecho Privado y de la Empresa
Créditos	4 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	
Curso	Cuarto	Semestre	

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable		
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Por determinar		

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

El Derecho romano adquiere carácter europeo a partir del proceso constitutivo que tiene su inicio político en la Edad Media y que encuentra en la cultura romano-helenística su fundamentación espiritual. De acuerdo con la idea de correspondencia entre los supuestos jurídico-culturales romanos y los constitutivos del derecho europeo, los contenidos del Derecho romano tratan de explicarse en el marco de la continuidad de la tradición jurídica europea, de la que el Derecho romano es punto de partida y de la que forma parte.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Se recomienda a los alumnos que, antes del comienzo de las clases, repasen los conocimientos adquiridos en el ámbito del Derecho privado.



OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Capacidad de valorar la importancia del Derecho Romano como sustrato común de los diferentes sistemas jurídicos europeos.
- Capacidad para identificar los elementos jurídico-romanos concretos que perviven en cada uno de los sistemas jurídicos nacionales de Europa.
- Capacidad para apreciar la importancia de los conceptos del Derecho Romano para una armonización y sistematización del nuevo Derecho europeo.
- Capacidad para concebir el Derecho Romano como un elemento conformador de la identidad de Europa.

COMPETENCIAS

Genéricas:

CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

Específicas:

CE2: Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

- I. Experiencia romana en la integración de diferentes sistemas jurídicos.
- II. Recepción del Derecho romano en Europa.
- III. Bases romanísticas actuales del Derecho europeo: terminología e instituciones.
- IV. Proyectos de armonización y sistematización del Derecho privado europeo.

El desarrollo en detalle del programa será determinado por el profesor en su guía docente.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas Dedicación 65%

En las lecciones teóricas el profesor desarrollará los contenidos y procedimientos fundamentales para la adquisición de las competencias propias de la asignatura. El alumno deberá preparar las lecturas señaladas por el profesor, de modo que las clases teóricas permitan el establecimiento de un diálogo entre profesor y alumnos.

Clases Prácticas Dedicación 30%

Las clases prácticas tendrán por objeto profundizar en los aspectos más relevantes del programa de la asignatura. Podrán consistir en resolución de casos prácticos, búsqueda de fuentes jurídicas, comentarios de textos, seminarios, debates, etc. El profesor de la asignatura, en función de la evolución del curso, informará con la debida antelación sobre el objeto y contenido de cada una de las prácticas.

Tutorías dirigidas Dedicación 5%

Las tutorías tendrán por objeto la orientación sobre el proceso de aprendizaje y la dirección y seguimiento de las clases prácticas.

EVALUACIÓN

Exámenes Participación en la Nota Final 70%

Podrán consistir en una o varias pruebas de carácter teórico, práctico o teórico/práctico escritas u orales.

Prácticas Participación en la Nota Final 30%

Los alumnos deberán realizar y entregar cuantas prácticas establezca el profesor.

Participación activa Participación en la Nota Final

Se tendrá en cuenta como criterio de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El profesor podrá optar por utilizar una metodología de evaluación continua y, por tanto, establecer las distintas fechas previstas para las pruebas objetivas, o bien, seguir un sistema de entrega de prácticas a lo largo del curso y prueba objetiva final.

En ambos casos, los alumnos deben demostrar a través de las distintas pruebas tanto el cumplimiento de los objetivos de la asignatura, como la adquisición de las competencias propias de la misma. A tal fin, la evaluación tendrá en cuenta los conocimientos teóricos adquiridos, las tareas y prácticas entregadas, la participación en clase y la asistencia a tutorías. En todas estas actividades, se



adoptará como criterio de evaluación la adquisición de las competencias propias de la asignatura: capacidad de planificación, potenciación de la expresión oral y escrita, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento crítico, y distinción de las distintas fuentes de creación del derecho.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

COING, H, *Derecho privado europeo*, Madrid, 1996, 854 pgs.

MOCCIA, L., *La formación del derecho europeo. Una perspectiva histórico-comparada*, Madrid, 2012, 429 pgs.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A.A.V.V., *El papel de la historia en la formación del jurista europeo*, Madrid, 2007.

A.A.V.V., *Derecho privado europeo*, coord. Cámara Lapuente, Madrid, 2003, 1249 pgs.

BERMAN, *La formación de la tradición jurídica de Occidente*, trad. esp., Madrid 1996.

CANNATA, C. A., *Historia de la ciencia jurídica europea. Trad. de Laura Gutiérrez Masson*, Madrid 1996. GAROFALO L., *Fondamenti e svolgimenti della scienza giuridica*, Padua, 2005, 296 pgs.

FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *El factor jurisprudencial como elemento de identidad de la cultura jurídica europea. Proyección histórica de la herencia jurídico-cultural romana*, Granada 1998.

PARICIO SERRANO J., *El legado jurídico de Roma*, Madrid 2010.

REINOSO BARBERO, F., *Derecho patrimonial*, Madrid 2008.

SOLIDORO MARUOTTI L., *Esperienze giuridiche a confronto. Aspetti del diritto pubblico e privato dall'età romana alle configurazioni moderne*, Nápoles, 2001, 279 pgs.



SOLIDORO MARUOTTI L., *La tradizione romanistica nel diritto europeo II. Dalla crisi dello ius commune alle codificazioni moderne*, Turín, 2010, 316 pgs.

TORRENT A., *Fundamentos del derecho europeo. Ciencia del derecho: derecho romano-ius commune-derecho europeo*, Madrid, 2007, 352 pgs.

SANTUCCI G., *Diritto romano e diritti europei. Continuità e discontinuità nelle figure giuridiche*, Bologna, 2010, 198 pgs.

ZIMMERMANN R., *Estudios de derecho privado europeo*, trad. esp. Vaquer Aloy, Madrid, 2000, 325 pgs.

ZIMMERMANN, R., *Europa y el Derecho romano. Trad. de Ignacio Cremades*, Madrid- Barcelona 2009 [= SCDR 22 (2009) pp. 563-645.

Revistas:

Modelli teorici e metodologici nella storia del diritto privato, vol.3, Nápoles, 2.008, soporte papel.

Teoria e storia del diritto privato, 5 números (2008-2013), soporte informático.

OTROS RECURSOS

El profesor podrá poner a disposición del alumno otros recursos que le ayuden a adquirir el apropiado conocimiento de la asignatura. Entre estos recursos, cabe destacar:

- El campus virtual.
- Bases de datos.



ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A POSIBLES ESCENARIOS PROVOCADOS POR EL COVID-19

ACTIVIDADES DOCENTES

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones



escritas (en diferentes formatos), videoclases y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, los profesores anunciarán el método de evaluación alternativo, que podrá consistir en:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado
- Exámenes tipo test
- Exámenes con tipo test y parte de redacción
- Exámenes orales



- Evaluación continua
- Evaluación continua final

En cualquier caso, el sistema de evaluación que se elija para el caso de no presencialidad se adecuará a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.](#)